Penalva, D. Joaquin Alburquerque, D. Antonio José Romero, D. Lucas Morales; y se dió principio por la lectura del oficio de remision del Sr. Subdelegado de Fomento, en que incluye el Real Decreto para la formacion de alistamiento de la Milicia Urbana; y habiéndose leido el capítulo primero de dho. Real Decreto, que trata de la formacion y alistamiento de la misma para la rectificacion del alistamiento, el cual se leyó con respecto al arma de caballeria, discutiéndose en cada uno de los inscritos las cualidades que les adornaban, y quedó por unanimidad aprobado, quedando la lectura de los inscritos para la infanteria para el Cabildo inmediato, en el que se hará tambien el nombramiento de Gefes y Oficiales ——

Con lo que se concluyó este Cabildo, que firman dho. Sr. Presidente y dos de los Sres. Regidores concurrentes; de que doy fe=

Pedro Mª Chico de Guzman — Manuel Piñero y Marquez

Ante mi — Ant.º José Cydrio

CONCEJO.
Señores.
Regente Presidente.
Chico de Guzman.
Seron.
Piñero.
Zarandona.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca á ocho de marzo de mil ochocientos treinta y cuatro, y por ante mí D. Antonio José Garcia, Escribano de este Número, y Secretario interino de su Ytte. Ayuntamiento Real y perpetuo, se juntaron á Concejo en su sala capitular, previa citacion ante diem, para tratar asuntos del Real servicio, los Sres. D. Diego Maria Melgarejo, Alferez mayor Regidor, Regente de la Real Jurisdiccion y Presidente: D. Pedro Maria Chico de Guzman, D. Antonio Maria Seron, D. Manuel Piñero, D. Luis Zarandona, Regidores: D. Antonio Molina, D. Juan Cano Morales, Diputados del comun; y D. Juan Delgado, Jurado ——

Citacion.

Dióse cuenta en este Ayuntamiento de haberse hecho la